ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	330 de 2025
CONTRATISTA	RHINO CRANE SAS
NIT	901.186.879-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA SALOME GAMBA CAIPA
N° DE IDENTIFICACION	1.116.993.113 DE SABANALARGA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA (AMARILLA Y VOLQUETA) PESADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE COGUA.
FECHA DE SUSCRIPCION	JULIO 24 DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($980.000.000,00)
FECHA ACTA DE INICIO	AGOSTO 01 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 19 DE 2025
PLAZO	CUARENTA Y OCHO (48) DIAS
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 19 DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	ENERO 08 DE 2026

En Cogua, se reunieron el señor Alcalde **CRISTIAN CHAVEZ SALAS,** en calidad de ordenador del gasto, el señor **JEISON DAVID GOMEZ GARCIA** Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato No. 330 de 2025, y **MARIA SALOME GAMBA CAIPA** identificado con cédula de ciudadanía 1.116.993.113 de Sabanalarga, representante legal de **RHINO CRANE SAS** con Nit No. 901.186.879-3, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE TERMINACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION PLAZO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
$980.000.000,00	**$0,00**	**$980.000.000,00**	**$980.000.000,00**	**$0,00**
Saldo a favor del Municipio				**$0,00**

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101476403
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Anexo 0

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato		$ 294.000.000,00	**01/08/25**	**21/06/26**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$ 294.000.000,00	**1 años 0 meses 0 días**	

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Pago 1	202502760	$ 980.000.000,00

Que a la fecha se han realizado los pagos, de acuerdo con la cláusula 8 forma de pago, donde se indica que El Municipio pagará el valor total del Lote No. 2 mediante un ÚNICO giro, contra entrega de todos los elementos contratados y entregados efectivamente al Municipio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Adicionalmente, para el pago del Lote No. 2. El Contratista deberá hacer entrega de la documentación complementaria como: Matrícula del vehículo a Nombre del Municipio de Cogua, Tarjeta de operación o declaración de importación y Registro del SIMIT, para el correcto funcionamiento.; por esta razón, se realizó un único pago por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 980.000.000,00) M/CTE.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

VALOR EJECUTADO	**$ 980.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Asimismo, de los valores del contrato N° 330 de 2025, los cuales se ajustan a los precios del mercado
De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

JEISON DAVID GOMEZ GARCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

RHINO CRANE SAS
NIT 901.186.879-3
R/L MARIA SALOME GAMBA CAIPA
C.C. No. 1.116.993.113 de Sabanalarga
Contratista

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el visto bueno al acta de liquidación contrato N° 330 de 2025atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del convenio de asociación, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del convenio de asociación por el Municipio y el supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Código postal: 250401
Proyecto y Elaboro: *Juan Luis Cubillos (Coordinador de Diseño e Interventoría)*
Reviso: *Jeison David Gómez García (Secretario de Infraestructura)*